



MUNICIPALIDAD DE NATALES

CERTIFICADO DE PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA

AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL – ACOGIDA A LA LEY 20.722

VIGENCIA 5 SEPT 2014 – 5 SEPT 2016

NUMERO

465/2014

26

FECHA

01/12/2014

27

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, CERTIFICA QUE LA VIVIENDA SOCIAL UBICADA EN:

AV SANTIAGO BUERAS

Nº **1033**

PROPIEDAD DE: **M^a AMANDA ALTAMIRANO MIRANDA**

RUT Nº

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 20.671, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE LA SEREMI DEL MINVU REGIONAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y/O LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE NATALES; Y QUE, EL USO HABITACIONAL SE ENCUENTRA PERMITIDO DONDE SE EMPLAZA LA VIVIENDA, SEGÚN DECLARACION:

PROPIETARIO

POR LO QUE SE OTORGA SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA EDIFICACION

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS MUNICIPALES

		EXISTENTE	AMPLIACION	TOTAL
28	SUPERFICIE TOTAL M2	60,48	24,60	85,08
29	VALOR m2 / TABLA MINVU		\$	80.938
30	PRESUPUESTO OBRA		\$	1.991.075
31	CALCULO DE DERECHOS	1,5 %	\$	29.866
32	DERECHOS A PAGAR		\$	EXENTO

En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la ley Nº 20722 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad funcionaria.